



BUIN,

17 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3822 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19 N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; DLF N°2 de 2017 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 15042** de fecha 16 de octubre de 2024, Ingresada por Pedro Fuentes Hidalgo, Quien solicita autorización para la realización de perifoneo por Cierre de Campaña en la Plaza de Armas de la Comuna de Buin el día 18 de octubre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 16 de octubre de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a Don Pedro Fuentes Hidalgo, para realizar perifoneo en plaza de armas de Buin a contar del día miércoles 16 hasta el día viernes 18 de octubre de 2024, con motivo de realizar propaganda electoral para su candidatura a concejal en las próximas elecciones del mes de Octubre de 2024.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. agc.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU